



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 01 de diciembre de 2023

Señor
JUAN CARLOS MEJÍA MEJÍA

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE PROVIDENCIA**
RADICADO: **3.273-17**

Señor **JUAN CARLOS MEJÍA MEJÍA** nos permitimos comunicarle la providencia que **DECLARA LA CADUCIDAD** proferida en el proceso radicado 3.273-17, el 18 de octubre de 2023.

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

(...) PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD de la acción disciplinaria-ético profesional en el proceso radicado bajo el número 3.273-17.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, DECRETAR LA PRECLUSIÓN de la investigación iniciada en atención a la queja interpuesta por el Sr. JUAN CARLOS MEJÍA MEJÍA en contra de los doctores (...), conforme a lo anotado en la parte motiva de la presente providencia".

(...)

CUARTO: una vez en firme, COMUNICAR al señor JUAN CARLOS MEJÍA MEJÍA, de la presente decisión, indicándole que contra la misma no proceden recursos.

Por motivos de reserva, no será publicada copia íntegra del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunal@temantioquia.org

Atentamente,


Alejandra María Zapata H.
ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Abogada – Secretaria